



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405450957323545 Nro Matrícula: 366-28765
Pagina 1 TURNO: 2022-8948

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MELGAR VEREDA: CUALAMANA
FECHA APERTURA: 01-04-1996 RADICACIÓN: 1188 CON: ESCRITURA DE: 27-03-1996
CODIGO CATASTRAL: 734490001000000070111000000000 COD CATASTRAL ANT: 73449000100070111000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
EXT. 1.200 M2., LINDEROS SEGUN ESCRITURA #853 DE 27-03-96, DE LA NOTARIA 1 DE TUNJA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

" EL REMANSO ", ES DESMEMBRADO DE "VILLA MAHELA", ADQUIRIDO ASI, 101-REGISTRO DE 26-09-95, ESCRITURA 1136 DE 15-09-95, NOTARIA MELGAR, COMPRAVENTA DE AREVALO CONTRERAS RODOLFO A HERNANDEZ AMEZQUITA HECTOR HORACIO, \$58#039;000.000.00.-02.-
REGISTRO DE 06-07-95, SENTENCIA DE 08-06-95, DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR, DECLARACION DE PERTENENCIA A AREVALO CONTRERAS RODOLFO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) PREDIO RURAL "EL REMANSO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
366 - 27324

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-04-1996 Radicación: 1188

Doc: ESCRITURA 853 del 27-03-1996 NOTARIA 1 de TUNJA VALOR ACTO: \$4,000,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ AMEZQUITA HECTOR HORACIO

A: BARRERA DE NIÑO ANA MATILDE X
A: NIÑO ROJAS LAUREANO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-01-1998 Radicación: 112

Doc: ESCRITURA 4022 del 31-12-1997 NOTARIA 1 de TUNJA VALOR ACTO: \$4,000,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405450957323545

Nro Matrícula: 366-28765

Pagina 2 TURNO: 2022-8948

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BARRERA DE NIO ANA MATILDE	CC# 23923807
DE: NIO ROJAS LAUREANO	CC# 4035774
A: NIO BARRERA CESAR LEONARDO	CC# 7165918 X
A: NIO BARRERA GUSTAVO RODOLFO	CC# 7173284 X
A: NIO BARRERA JAVIER LAUREANO	CC# 7165635 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-06-2008 Radicación: 2008-2234

Doc: ESCRITURA 646 del 12-04-2008 NOTARIA 69 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA, IMP. REG. 28114594 POR \$150,000 MCTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIO BARRERA CESAR LEONARDO	CC# 7165918
DE: NIO BARRERA GUSTAVO RODOLFO	CC# 7173284
DE: NIO BARRERA JAVIER LAUREANO	CC# 7165635
A: CAMELO CHAVEZ JORGE ISAAC	CC# 11480045 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-2187

Doc: ESCRITURA 2150 del 27-04-2009 NOTARIA 9 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA, IMP. REG. 40184294 POR \$150,000 MCTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMELO CHAVEZ JORGE ISAAC	CC# 11480045
A: GOMEZ MANCERA RICARDO AUGUSTO	CC# 79153989 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-388

Doc: ESCRITURA 9586 del 27-12-2010 NOTARIA 9 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$10,580,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE 11/12 PARTE, IMP. REG. 0500013283 POR \$10,600 MCTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MANCERA RICARDO AUGUSTO	CC# 79153989
A: BEJARANO DE GOMEZ BLANCA INES	CC# 20955259 X 1/11 PARTE.
A: CONTRERAS GOMEZ YOHANA LIZZETH	CC# 52851627 X 1/11 PARTE.
A: GOMEZ BEJARANO ERIKA BIBIANA	CC# 52695909 X 1/11 PARTE.
A: GOMEZ DE CONTRERAS ANA LEONOR	CC# 20488861 X 1/11 PARTE.
A: GOMEZ DE RODRIGUEZ CARMEN ELISA	CC# 20489267 X 1/11 PARTE.
A: GOMEZ GONZALEZ DANIEL MAURICIO	CC# 1032435230 X 1/11 PARTE.
A: GOMEZ MANCERA AMANDA BEATRIZ	CC# 20921965 X 1/11 PARTE.
A: GOMEZ MANCERA DANIEL ARTURO	CC# 19058182 X 1/11 PARTE.

215

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405450957323545

Nro Matricula: 366-28765

Pagina 3 TURNO: 2022-8948

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MANCERA IVAN JAVIER	CC# 79302075	X 1/11 PARTE.
A: GONZALEZ TORRES YOLANDA	CC# 41555182	X 1/11 PARTE.
A: HURTADO BEJARANO SONIA INIRIDA	CC# 51686495	X 1/11 PARTE.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-07-2012 Radicación: 2012-2649

Doc: ESCRITURA 2735 del 25-04-2012 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA, IMP. DE REG. 7321622286 POR \$ 121,900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DE GOMEZ BLANCA INES	CC# 20955258
DE: CONTRERAS GOMEZ YOHANA LIZZETH	CC# 52851627
DE: GOMEZ BEJARANO ERIKA BIBIANA	CC# 52695909
DE: GOMEZ DE CONTRERAS ANA LEONOR	CC# 20488861
DE: GOMEZ DE RODRIGUEZ CARMEN ELISA	CC# 20489267
DE: GOMEZ GONZALEZ DANIEL MAURICIO	CC# 1032435230
DE: GOMEZ MANCERA AMANDA BEATRIZ	CC# 20921965
DE: GOMEZ MANCERA DANIEL ARTURO	CC# 19058182
DE: GOMEZ MANCERA IVAN JAVIER	CC# 79302075
DE: GOMEZ MANCERA RICARDO AUGUSTO	CC# 79153989
DE: GONZALEZ TORRES YOLANDA	CC# 41555182
DE: HURTADO BEJARANO SONIA INIRIDA	CC# 51686495
A: SANTANA GALINDO NILSO	CC# 80415926 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-11-2013 Radicación: 2013-4114

Doc: ESCRITURA 1953 del 21-11-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA, IMP. REG. 73315410039 POR \$120.000 MCTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTANA GALINDO NILSO	CC# 80415926	X
A: CASTILLO SANDOVAL FRANCISCO JAVIER	CC# 79529345	

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-12-2013 Radicación: 2013-4350

Doc: OFICIO 1412 del 12-12-2013 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MANCERA RICARDO AUGUSTO

MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina: 4 TURNO: 2022-8948

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANTANA GALINDO NILSO

3

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-09-2015 Radicación: 2015-3487

Doc: OFICIO 2875 del 03-09-2015 JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL , EMBARGO RAD. 2013-00205-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MANCERA RICARDO AUGUSTO

A: SANTANA GALINDO NILSO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

CC#79153989

EC# 80415928

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-09-2015 Radicación: 2015-3487

Doc: OFICIO 2875 del 03-09-2015 JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -RAD. 2015-0065300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-T-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO SANDOVAL FRANCISCO JAVIER

CC# 79529345

A: SANTANA GALINDO NILSO

CC# 80415926 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-251

Fecha: 20-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-1

Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 2

No corrección: 1

Radicación: C2008-18

Fecha: 01-04-2008

LO CORREGIDO Y AGREGADO VALE " LEONARDO " Y CEDULAS DE CIUDADANIA.

[illegible]

216

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405450957323545

Nro Matricula: 366-28765

Pagina 5 TURNO: 2022-8948

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

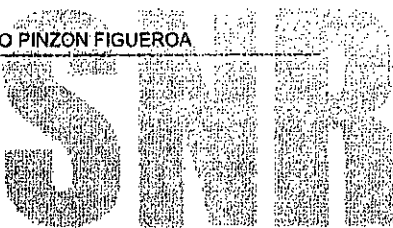
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-8948

FECHA: 05-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DIEGO PINZON FIGUEROA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

2

2

2

2

2

RV: scann documentos

Traducir mensaje a: Español | No traducir nunca de: Inglés

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 06/04/2022 8:09

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



JUZ 19 CIVIL.pdf
848 KB

De: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 4:21 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: scann documentos

----- Forwarded message -----

De: COPYMAYTEC . <copymaytec@hotmail.com>

Date: mar., 5 abr. 2022, 16:18

Subject: scann documentos

To: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

COPYMAY
CENTRO COMERCIAL "EL FUNDADOR"
CRA. 9 No. 13 - 13 LOCAL 207 Y 208
CEL: 320 572 39 09
YISELA RODRIGUEZ

De: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 4:14 p. m.

Para: copymaytec@hotmail.com <copymaytec@hotmail.com>

Asunto: Fwd: CERTIFICADO DE L.T.pdf

----- Forwarded message -----

De: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

Date: mar., 5 abr. 2022, 15:20

Subject: CERTIFICADO DE L.T.pdf

To: <gina.3001@hotmail.com>

217
F6
44285 6APR'22 AM 8:16
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
3139-2022 - 19

SEÑORES:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

JUZGADO DE ORIGEN: 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Correo: servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-653

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL

DEMANDADO: NILSO SANTANA GALINDO

CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y
residenciado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como
aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado judicial del
señor **FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL**, en su calidad de
demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente
escrito respetuosamente me permito allegar certificado de libertad y
tradición del inmueble y publicaciones ordenadas por su despacho, para
audiencia de remate.

De la señora juez

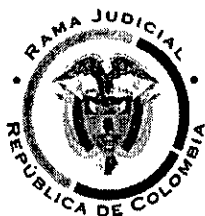
Atentamente

CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ

C.C. No. 79.297.904

T.P. No. 97.042 del C.S.J.

Correo: cesarperillam@gmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-047-2015-00653-00 de FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL contra NILSON SANTANA GALINDO

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada como quiera que no se dio cumplimiento al último inciso del art. 450 del C.G.P.; es decir que cuando el bien se encuentre ubicado fuera del territorio del circuito donde se adelanta el proceso la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde esté ubicado el mismo; por lo descrito anteriormente la publicación allegada no cumple con este requisito información que se indica en el inciso N° 6 del auto de fecha 22 de febrero de 2022 así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la subasta.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria;


LYLIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

Fwd: scann documentos

Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

Mar 05/04/2022 16:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Cesar Perilla** <cesarperillam@gmail.com>

Date: mar., 5 abr. 2022, 16:24

Subject: Fwd: scann documentos

To: <copymaytec@hotmail.com>

Letra - Folios 6
05959 19-APR-22 10:51

Rad. 3314-41-019

My
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

----- Forwarded message -----

De: **Cesar Perilla** <cesarperillam@gmail.com>

Date: mar., 5 abr. 2022, 16:21

Subject: Fwd: scann documentos

To: <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **COPYMAYTEC** <copymaytec@hotmail.com>

Date: mar., 5 abr. 2022, 16:18

Subject: scann documentos

To: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

47-205-653

COPYMAY
CENTRO COMERCIAL "EL FUNDADOR"
CRA. 9 No. 13 - 13 LOCAL 207 Y 208
CEL: 320 572 39 09
YISELA RODRIGUEZ

De: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 4:14 p. m.

Para: copymaytec@hotmail.com <copymaytec@hotmail.com>

Asunto: Fwd: CERTIFICADO DE L.T.pdf

----- Forwarded message -----

De: **Cesar Perilla** <cesarperillam@gmail.com>

Date: mar., 5 abr. 2022, 15:20

Subject: CERTIFICADO DE L.T.pdf

To: <gina.3001@hotmail.com>

222

SEÑORES:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

JUZGADO DE ORIGEN: 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Correo: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-653

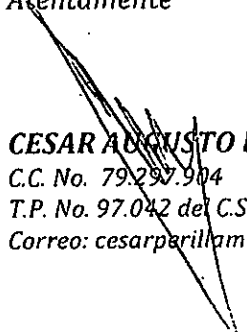
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL

DEMANDADO: NILSO SANTANA GALINDO

CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado judicial del señor FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL, en su calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito allegar certificado de libertad y tradición del inmueble y publicaciones ordenadas por su despacho, para audiencia de remate.

De la señora juez

Atentamente


CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ

C.C. No. 79.297.904

T.P. No. 97.042 del C.S.J.

Correo: cesarperillam@gmail.com

Nro Matrícula: 366-28765

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SANTANA GALINDO NILSO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-09-2015 Radicación: 2015-3487

Doc: OFICIO 2875 del 03-09-2015 JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO RAD. 2013-00205-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ MANCERA RICARDO AUGUSTO

A: SANTANA GALINDO NILSO

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-09-2015 Radicación: 2015-3487

Doc: OFICIO 2875 del 03-09-2015 JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTIONS

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ;0429.EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ;RAD. 2015-0065300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO SANDOVAL FRANCISCO JAVIER

CC# 79529345

A: SANTANA GALINDO NILSO

CC# 80415926 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-251

Fecha: 20-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PRÓFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-1

Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: C2008-18

Fecha: 01-04-2008

LO CORREGIDO Y AGREGADO VALE "LEONARDO" Y CEDULAS DE CIUDADANIA

[illegible]

225

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405450957323545

Nro Matrícula: 366-28765

Pagina 5 TURNO: 2022-8948

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 12:44:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

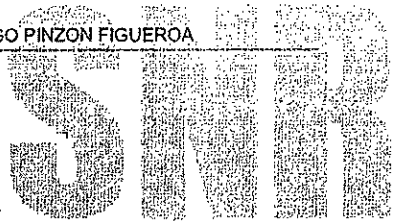
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-8948

FECHA: 05-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DIEGO PINZON FIGUEROA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

227

SEÑORES:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

JUZGADO DE ORIGEN: 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Correo: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-653

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL

DEMANDADO: NILSO SANTANA GALINDO

CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado judicial del señor **FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL**, en su calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar al despacho se sirva fijar hora y fecha para llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble que a la fecha se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, como consta en el cuaderno de medidas cautelares.

De la señora juez

Atentamente

CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ

C.C. No. 79.297.904

T.P. No. 97.042 del C.S.J.

Correo: cesarperillam@gmail.com

RV: 20220420171559226.pdf

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/04/2022 16:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Cesar Perilla <cesarperillam@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 4:25 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 20220420171559226.pdf

47 2015-653

21-4

[Signature]
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
D. Perilla
00453 26-ABR-'22 10:34
3609-113-015
00453 26-ABR-'22 10:34



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

Rad. 2015-0653 (047)

En virtud de la solicitud allegada por la parte actora en escrito que antecede y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 AM del día (6) del mes de Julio del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Pro

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Calle 15 No. 10-61, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

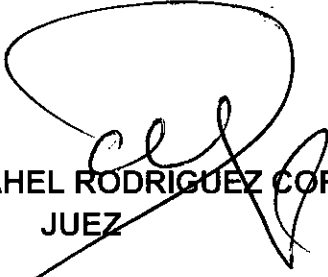
Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2022 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de MICROSOFT TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. 06 JUN 2022
Por anotación en estado No. 089 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

DJGT